



Eddie Treviño, Jr.
County Judge

For Immediate Release

June 17, 2020

Contact: Eddie Treviño, Jr.

Cameron County Judge

**AMENDED EMERGENCY MANAGEMENT ORDER INCLUDING MANDATORY
FACIAL COVERINGS ISSUED JUNE 17, 2020**

Effective Friday, June 19, 2020 at 12:01 a.m. Cameron County Judge Eddie Treviño, Jr. ordered, in consensus with the County Commissioners' Court, that all businesses and commercial entities in Cameron County must require that all employees and visitors to the premise or other facilities utilize a facial covering when in an area and/or performing an activity where the social distancing requirement of six (6) feet is not feasible. Facial coverings may be a household readily available item such as: a bandana, sewn or cloth face covering, handkerchief, or piece of clothing.

All business and commercial entities of Cameron County that provide goods and services to the general public must develop and implement a Health and Safety Policy where the utilization of a facial covering is required, and other measures to reduce and control the spread of COVID-19 such as temperature checks or health screenings is implemented. All commercial entities must post the Health and Safety Policy in a visible location sufficient to provide notice to employees and visitors. A failure to develop and implement a Health and Safety Policy within five (5) calendar days following the Effective Date may result in a fine not to exceed \$500 for each violation.

Following the facial covering recommendation from the Centers for Disease Control and Prevention (CDC), all people 10 years or older shall wear a facial covering over their nose and mouth when in public and when working in areas of close proximity. All Cameron County employees and visitors, when in a County Building, are mandated to properly utilize a facial covering. All Cameron County residents should continue to maintain the social distancing guidelines of at least six (6) feet apart when in public, and practice good hygiene etiquette.

This Amended Emergency Management Order is in consent with and supplemental to any Executive Orders issued by the Governor of Texas Greg Abbott.

###



Eddie Treviño, Jr.
County Judge

Para la Liberación Inmediata

17 de Junio del 2020

Contacto: Eddie Treviño, Jr.

Juez del Condado de Cameron

**ORDEN DE EMERGENCIA ENMENDADA INCLUYE LAS CUBIERTAS FACIALES
OBLIGATORIAS EMITIDAS EL 17 DE JUNIO DEL 2020**

Efectivo Viernes, 19 de Junio del 2020 a las 12:01 a.m. el Juez del Condado de Cameron Eddie Treviño, Jr. ordeno, en consenso con el Tribunal de Comisionados del Condado, que todas las empresas y entidades comerciales en el Condado de Cameron debe requerir que todos los empleados y visitantes del local y otras instalaciones utilicen una cubierta facial cuando se encuentren en un área y / o realicen una actividad donde el requisito de distanciamiento social de seis (6) pies no es realizable. Las cubiertas faciales pueden ser un artículo disponible para el hogar, como: un pañuelo, costura o cubierta de tela, pañuelo o prenda de vestir.

Todas las entidades de negocio y comerciales del Condado de Cameron que proporcionan bienes y servicios al público en general deben desarrollar e implementar una Política de Salud y Seguridad donde se requiera la utilización de una cubierta facial, y otras medidas para reducir y controlar la propagación de COVID-19, como verificación de la temperatura y un análisis de salud. Todas las entidades comerciales deben publicar la Política de Salud y Seguridad en un lugar visible suficiente para proporcionar aviso a los empleados y visitantes. Si no se desarrolla e implementa una Política de Salud y Seguridad dentro de los cinco (5) días de calendario siguientes a la Fecha Efectiva, puede dar lugar a una multa que no exceda los \$500 por cada infracción.

Siguiendo la recomendación del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de utilizar una cobertura facial, todas las personas de 10 años o más deberán llevar una cubierta facial sobre la nariz y la boca cuando estén en público y cuando trabajen en áreas cercanas. Todos los empleados y visitantes del Condado de Cameron, cuando estén en un edificio del Condado, tienen el mandato de utilizar una cubierta facial adecuadamente. Todos los residentes del Condado de Cameron deben continuar manteniendo las guías de distanciamiento social de al menos seis (6) pies de distancia cuando estén en público, y practicar una buena etiqueta de higiene.

Esta Orden de Emergencias Enmendada está en consentimiento y complemento a cualquier Orden Ejecutiva emitida por el Gobernador de Texas Greg Abbott.

###